



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAR 2022

RES. FI **P**. 081 - D - 2022

Expediente N° 14.525/19

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, mediante la cual solicita la extensión de la Beca de Formación al alumno Maximiliano Iván Rodríguez, para continuar desempeñando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría durante el mes de Febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la beca otorgada al alumno Rodríguez, feneció el pasado el 31 de diciembre del año 2021.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Lic. Bonapelch, solamente se prorroga la Beca de Formación al alumno Rodríguez, por el mes de Febrero de 2022, debido a la colaboración realizada durante las Jornadas de Ambientación en el marco del CIU 2022.

Que por Res.-R-N° 227/2022 se dispone el nuevo valor del estipendio de las Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de Enero y hasta Junio del presente año en la suma de \$ 9.480,00 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta) y de Julio a Diciembre de 2022 en la suma de \$ 10.960,00 (Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta) por 20 horas semanales.

Que la presente designación tiene una carga horaria de diez (10) horas semanales.

Que la presente renovación será atendida con fondos de Becas de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada al alumno Maximiliano Iván RODRIGUEZ – D.N.I. N° 40.331.863, por tareas desempeñadas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, durante el mes de Febrero de 2022, en el marco de las Jornadas de Ambientación del CIU 2022.

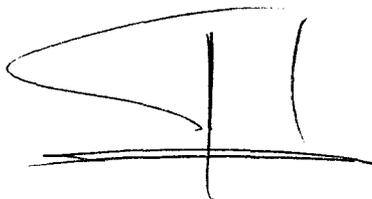
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.740,00 (Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Secretario Académico de esta Facultad, Dr. Carlos M. ALBARRACIN, por encontrarse la Sra. Graciela I. LOPEZ, Directora General Administrativa Económica, en uso de Licencia Anual Reglamentaria adeudada.

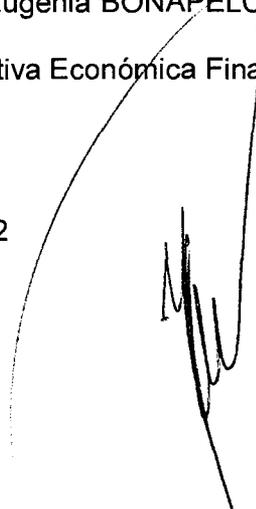
ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al alumno indicado en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **P. 081** - D- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa